BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.941 — EDICION DE 88 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37 1100 — Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Lunes 3 de Febrero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.º de Febrero de 1941

	m$n.
Por avisos	806.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas	23.—
Por suscripciones	188.—
Por venta de ejemplares y folletos	12.—
Total	1.089.—

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando partidas del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto General de la Nación

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

80.372. — 252. — Atento la necesidad de modificar los créditos de diversas partidas de gastos del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el corriente año por la Ley 12.667, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se disponen tienen por objeto ajustar los créditos del citado Anexo a las necesidades reales de las distintas dependencias del Departamento de Hacienda;

Que la distribución de los créditos de las distintas partidas de gastos, en la forma proyectada, permite disminuir en la suma de m$n. 10.000 el total del Anexo D (Hacienda), aprobado por la Ley 12.667;

Que asimismo es necesario disponer la distribución en forma parcial, de la partida global que incluye el Anexo D (Hacienda), para organización de la Administración General de Impuestos Internos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el corriente año por la Ley 12.667.

INCISO 13.º

OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

Partida		Al año m$n.
2	Impresión de publicaciones	41.600
3	Utiles de escritorio, libros y formularios	35.000
	Servicio interno del edificio.	
5	Gastos generales, cuya inversión se clasificará en:	291.550
	a) Teléfonos;	
	b) Lavado y planchado;	
	c) Luz, fuerza motriz y aire acondicionado;	
	d) Uniforme del personal;	
	e) Artefactos y elementos de electricidad;	
	f) Servicio de té y café;	
	g) Eventuales y varios;	
	h) Combustibles y lubricantes;	
	i) Mobiliario y sus reparaciones;	
	j) Menaje y limpieza;	
	k) Repuestos y accesorios para máquinas, motores y ascensores;	
	l) Conservación y mantenimiento del edificio;	
	m) Herramientas de taller;	
	n) Servicio de vigilancia;	
	o) Automóviles, camiones y motocicletas, conservación.	
	Total ítem 1:	478.400

Item 5 — Administración General de Impuestos Internos

Partida		Al año m$n.
2	Eventuales y varios	72.250
5	Movilidad	183.000
7	Teléfonos	7.500
10	Viáticos	487.660
12	Elementos para la identificación del pago de impuestos fiscales	25.000
	Total ítem 5:	1.891.010

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

80.372.—252. — Modificando partidas del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto General de la Nación. (página 1)

81.814.—256. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Patronato Nacional de Ciegos — Trabajos Especiales". (página 2)

81.815.—257. — Modificando el presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, para el año 1940. (página 2)

81.817.—258. — Aprobando la tercera renovación de la operación de descuento de letras de tesorería (pagarés), por valor de Dólares 5.000.000. (página 3)

82.153.—259. — Aprobando la distribución de los gastos correspondientes al año 1940 para atención de servicios de los Depósitos Oficiales de Desnaturalización de la Administración de Impuestos Internos de la Nación. (página 3)

82.251.—260. — Las Sociedades Cooperativas que establezcan relaciones con el Banco de la Nación Argentina, no se considerarán sujetas al régimen de la Ley número 12.156. (página 3)

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

81. — R. 28. — Autorizando al Banco de la Nación Argentina a pagar en Buenos Aires, títulos sorteados y cupones vencidos de los empréstitos emitidos en libras esterlinas. (página 4)

Resoluciones de Reparticiones

Superintendencia de Seguros— (página 4)

Planilla de los valores de exportación N.º 96 (página 4)

Dirección de Minas y Geología (página 5)

Crónica Administrativa

Tipo de compra y venta de divisas— (página 5)

Tipo de oro — (página 5)

Banco Central de la República Argentina— (página 5)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 5)

Edictos del día— (página 6)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 6)

Remates— (página 7)

Avisos diversos— (página 7)

Nuevas transferencias de negocios— (página 8)

Nuevas convocatorias— (página 8)

Transferencias anteriores de negocios— (página 12)

Convocatorias anteriores— (página 14)

Licitaciones anteriores— (página 18)

Edictos anteriores— (página 21)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (página 55)

Sección balances

(página 57)

Otros Balances—

596.—Domingo Pazzaglia, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera. (página 9)

495.—Compañía Territorial del Norte, Sociedad Anónima. (página 9)

862.—Apis, Sociedad Anónima. (página 10)

465.—Compañía Anewalt S. A., Comisiones y Representaciones. (página 10)

446.—Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima. (página 11)

638.—Ñacurutú Rogá Guazú, S. A. Comercial y Financiera. (página 11)

217.—Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires, Ltda. (página 12)

Item 6 — Oficinas Químicas Nacionales

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	18.650
2	Gastos generales cuya inversión se clasificará en:	59.566

a) Drogas y aparatos de laboratorios;
b) Eventuales y varios;
c) Impresiones y publicaciones;
d) Luz, fuerza motriz y calefacción.

Total ítem 6: 81.716

Item 7 — Casa de Moneda

1 Gastos generales cuya inversión se clasificará en: 46.630

a) Adquisiciones diversas para el museo;
b) Acarreos;
c) Avisos de licitaciones;
d) Combustibles;
e) Eventuales y varios;
f) Luz, fuerza motriz y calefacción;
g) Menaje y limpieza (Oficinas y Talleres);
h) Máquina de escribir y sus reparaciones;
i) Mobiliario y sus reparaciones;
j) Movilidad;
k) Seguros;
l) Teléfonos;
m) Uniformes del personal;
n) Utiles de escritorio, libros y formularios.

2 Papeles, barnices, tintas, materiales y maquinarias.. 143.370

Total ítem 7: 190.000

Item 8 — Dirección General de Estadística

1	Alquileres y conservación de equipo mecánico de compilación	53.700
4	Impresión de publicaciones	84.000
5	Utiles de escritorio, libros, formularios e impresos	21.000
6	Eventuales y varios	5.380

Total ítem 8: 181.780

Item 10 — Dirección General de Aduanas

2	Automóviles y motocicletas, mantenimiento	30.400
8	Menaje y limpieza	13.500
9	Mobiliario y sus reparaciones	6.000
14	Utiles de escritorio, libros, formularios, impresiones y máquinas de escribir y calcular y sus reparaciones	179.726
16	Vehículos de tracción mecánica y lanchas; adquisición y reparación	31.000

Total ítem 10: 1.043.969

Item 14 — Gastos varios

3	Refuerzo de sueldos y otros gastos de la Administración General de Impuestos Internos	183.940
5	Habilitación del nuevo edificio para Ministerio y dependencias (por una sola vez)	290.000

Total ítem 14: 958.940

TOTAL INCISO 13.°: 6.742.519

La modificación dispuesta por el presente artículo representa una economía de m$n. 10.000 respecto al presupuesto del Anexo D (Hacienda), aprobado por la Ley N.° 12.667.

El total del Anexo D (Hacienda) para el corriente año, queda fijado en la suma de m$n. 40.845.459, de los que m$n. 34.102.940 corresponden a "sueldos" y m$n. 6.742.519 a "otros gastos".

Art. 2.° — Distribúyese en la forma que se indica a continuación la suma de (m$n. 116.680) ciento diez y seis mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, de la partida global fijada en el artículo anterior para organización de la Administración General de Impuestos Internos:

Partida		Al año m$n.
	INCISO 1.°	
	SUELDOS	
	Item 2.	
1	Personal transitorio	15.520
	TOTAL INCISO 1.°:	15.520
	INCISO 2.°	
	OTROS GASTOS	
1	Reintegro al personal y remuneraciones	42.020
2	Adquisición de aparatos contadores	2.140
3	Mantenimiento y reparación de automóviles	42.000
4	Reparación de edificios	15.000
	TOTAL INCISO 2.°:	101.160
	TOTAL GENERAL:	116.680

Art. 3.° — Distribúyese en la forma que se indica a continuación el crédito de la partida global del Inciso 13.°, ítem 14, partida 4, del Anexo D (Hacienda) aprobado por la Ley 12.667:

	INCISO 1.°	
	SUELDOS	
1	Personal jornalizado	114.500
	TOTAL INCISO 1.°:	114.500
	INCISO 2.°	
	OTROS GASTOS	
1	Adquisición de máquinas contables, ficheros, fichas metálicas, muebles, etc.	6.500
	TOTAL INCISO 2.°:	6.500

La presente distribución modifica a la aprobada por Decreto N.° 68.939 de fecha 7 de agosto ppdo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
F. Pinedo

Autorizando a la Contaduría General de la Nación a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Patronato Nacional de Ciegos — Trabajos Especiales".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

81.814. — 256. — Visto el Expte. N.° 10.863-1940, por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita la apertura de una cuenta especial a denominarse "Patronato Nacional de Ciegos — Trabajos Especiales", y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, *El Vicepresidente de la Nación Argentina,* en ejercicio del Poder Ejecutivo—

Decreta:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Patronato Nacional de Ciegos — Trabajos Especiales", a la que se acreditará el producido de la venta de productos y trabajos especiales que realicen sus dependencias y se debitarán los gastos que demande la atención de los servicios a cargo de la Repartición, peculio de los ciegos, adquisición de materiales, obras de ampliación y mejoras. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Autorízase al Patronato Nacional de Ciegos para disponer la imputación preventiva de las adquisiciones de materias primas con cargo a la cuenta especial, cuya apertura se autoriza por el artículo anterior, cuando se trate de trabajos encomendados por reparticiones nacionales, municipales, cooperadoras de escuelas e institutos de beneficencia.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — F. Pinedo. — G. Rothe.

Modificando el Presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, para el año 1940.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

81.815. — 257. — Visto el Expte. N.° 142.778-1940, en el que la Comisión Nacional de Cultura solicita la modificación de su presupuesto para el corriente año, aprobado por la Ley número 12.667, y

Considerando:

Que la naturaleza de las actividades del Teatro Nacional de Comedia, hace depender el resultado económico de su explotación de la mayor o menor afluencia de público que acude a los espectáculos;

Que durante la presente temporada, por factores que escapan a las previsiones formuladas oportunamente por la Comisión Nacional de Cultura, ha mermado la cantidad de espectadores a las

funciones del Teatro Nacional de Comedia;

Que por tal motivo se ha creado una situación de desequilibrio entre los ingresos y egresos correspondientes a la explotación del mencionado teatro;

Que en consecuencia, es necesario ampliar el presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, para el corriente año, en forma que permita atender el déficit originado por las causas mencionadas en los considerandos anteriores,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.667:

INCISO 4.°

OTROS GASTOS

Item 1 — Comisión Nacional de Cultura

Partida		Al año m$n.
4	Gastos de explotación del Teatro Nacional de Comedia	73.000
	Total ítem 1.	583.507
	TOTAL INCISO 4.° . .	598.687

El total del presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura, para el corriente año, queda fijado en la suma de (m$n. 890.467) ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda nacional de los que m$n. 291.780 corresponden a "sueldos" y $ 598.687 m|n. a "otros gastos".

Art. 2.° — Amplíase en la suma de (m$n. 10.000) diez mil pesos moneda nacional el aporte del fondo permanente Ley N.° 12.227, correspondiente al cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Cultura para el año 1940.

El total de los recursos de la Comisión Nacional de Cultura para el año 1940, se estima en la suma de (m$n. 880.467) ochocientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda nacional.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — F. Pinedo. — G. Rothe.

Aprobando la tercera renovación de la operación de descuento de letras de tesorería (pagarés) por valor de Dólares 5.000.000.

Buenos Aires, Enero 10 de 1941.

81.817. — 258. — Visto que el día 3 de febrero próximo deberán renovarse obligatoriamente por tercera vez las letras de tesorería descontadas en los Estados Unidos de Norte América, por valor de Dólares 5 millones al 3 1|2 o|o de interés anual, con vecimientos trimestrales y por un plazo de dos años,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones establecidas por el Decreto número 59.672 del 11 de abril ppdo., la tercera renovación de la operación de descuento de letras de tesorería (pagarés) por valor de Dólares 5.000.000, por un nuevo período de tres meses.

Art. 2.° — Comuníquese y archívese.

CASTILLO

F. PINEDO

Aprobando la distribución de los gastos correspondientes al año 1940, para atención de servicios de los Depósitos Oficiales de Desnaturalización de la Administración de Impuestos Internos de la Nación.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941.

82.153. — 259. — Visto el expediente N.° 12981-1940, por el que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la aprobación de la distribución de los gastos correspondientes al año 1940, a atenderse con los recursos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicio Oficial de Desnaturalización", y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N.° 53.170 de fecha 19 de enero de 1940, fué aprobado el régimen de la cuenta especial de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución de los gastos correspondientes al año 1940, para la atención de los servicios de los Depósitos Oficiales de Desnaturalización a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, por un total de (m$n. 173.368) ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, de los que m$n. 118.800 corresponden a sueldos y pesos 54.568 m|n. a otros gastos, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Apruébase la distribución de los gastos correspondientes al año 1940, para la atención de los servicios de la Inspección General y Policía del Alcohol en Circulación, por un total de (m$n. 58.680) cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, de los que m$n. 45.000 corresponden a sueldos y m$n. 13.680 a otros gastos, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — Los gastos autorizados por los artículos anteriores se atenderán con los fondos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos — Servicio de Desnaturalización".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO

F. PINEDO

I — DEPOSITOS OFICIALES DE DESNATURALIZACION

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
11	Oficial 9.°	7	500	3.500	42.000
21	Auxiliar 8.°	4	200	800	9.600
	Total ítem 1	11		4.300	51.600
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza				
24	Ayudante 1.°	31	160	4.960	59.520
	Total ítem 2	31		4.960	59.520
	Item 3 — Personal de servicio				
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 3	4		640	7.680
	TOTAL INCISO 1. . . .	46		9.900	118.800

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	31.440
2	Gastos generales	16.000
3	Aporte patronal	7.128
	TOTAL	54.568

II — INSPECCION GENERAL Y POLICIA DEL ALCOHOL EN CIRCULACION

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remun. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
14	Auxiliar 1.°	6	375	2.250	27.000
	Total ítem 1	7		2.850	34.200
	Item 3 — Personal de servicio				
28	Ayudante 5.°	2	100	200	2.400
30	Ayudante 7.°	4	75	300	3.600
31	Ayudante 8.°	8	50	400	4.800
	Total ítem 3	14		900	10.800
	TOTAL INCISO 1.° . .	21		3.750	45.000

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Movilidad y viáticos	10.980
2	Aporte patronal	2.700
	TOTAL INCISO 2.°	13.680

Las Sociedades Cooperativas que establezcan relaciones con el Banco de la Nación Argentina, no se considerarán sujetas al régimen de la Ley N.° 12.156.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941.

82.251. — 260. —

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de mejorar la organización y distribución del crédito agropecuario, la Ley número 11.684 dispuso la creación en el Banco de la Nación Argentina de una Sección denominada "Crédito Agrario";

Que para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos al dictarse la citada ley es conveniente fomentar la organización de Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorros que hagan llegar al pequeño productor rural los beneficios del crédito agrario;

Que para la realización de ese objeto y propender al desenvolvimiento de tales entidades es necesario facultarlas para recibir depósitos;

Que al mismo tiempo es conveniente simplificarles en lo posible los requisitos que se exigen a los organismos que realizan esa clase de operaciones, lo que puede conseguirse colocándolas bajo control permanente del Banco de la Nación Argentina y obligándolas a transferir a esa Institución, a nombre de los depositantes, los depósitos que reciban, con lo cual el Banco Central podrá prescindir de la constante vigilancia sobre las operaciones de esas entidades,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Sociedades Cooperativas que con el fin de recibir depósitos de ahorros de sus asociados y otorgarles créditos, de acuerdo con lo previsto en la Ley número 11.684, establezcan relaciones con el Banco de la Nación Argentina, sea que se dediquen exclusivamente a esas operaciones o que organicen una Sección especial a esos efectos, no se considerarán por ese solo hecho sujetas al régimen de la Ley número 12.156, mientras se ajustan a juicio del Banco Central de la República Argentina, a las disposiciones del presente decreto y se limiten al cumplimiento de los fines de su creación.

Las relaciones entre el Banco de la Nación Argentina y las Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorros a que se refiere el presente decreto, se establecerán con la conformidad previa del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2.° — Los fondos de ahorro que reciban de sus asociados las Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorros deberán ser trasladados inmediatamente al Banco de la Nación Argentina, el cual los individualizará en cuentas especiales a nombre de cada depositante y controlará su efectiva devolución a los titulares.

Art. 3.° — Las Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorros regidas por este decreto no abonarán a sus asociados intereses superiores a los prescriptos por la Ley de Bancos.

El Banco de la Nación Argentina podrá pagar interés, dentro de los límites establecidos en la Ley de Bancos, sobre los saldos de cada una de las cuentas individuales que, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo anterior, abra a nombre de los asociados de las Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorros y a la orden de éstas.

Art. 4.° — El Banco de la Nación Argentina proporcionará al Banco Central de la República Argentina todas las informaciones que éste solicite para controlar el estricto cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

CASTILLO
F. PINEDO

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando al Banco de la Nación Argentina a pagar en Buenos Aires, títulos sorteados y cupones vencidos de los empréstitos emitidos en libras esterlinas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941.

Res. N.° 28.—81. — Visto que algunos tenedores de títulos de empréstitos argentinos en libras esterlinas manifiestan que, debido a la situación de guerra existente en Europa, no les será posible enviar a Londres los títulos y cupones para su cobro y solicitan el pago por intermedio del Banco Central de la República Argentina, en Buenos Aires y en pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por los contratos que rigen los empréstitos mencionados, el lugar del pago convenido es Londres y allí deben realizarse por consiguiente los servicios;

Que no obstante, atendiendo a las dificultades invocadas, los agentes pagadores de tales empréstitos han dado su conformidad para que el pago de valores de dichas emisiones, pertenecientes a residentes en la Argentina que así lo soliciten, se realice en Buenos Aires;

Que por lo tanto puede accederse a lo solicitado pero a condición de que se tomen los recaudos necesarios para asegurar que los pagos se efectúen a los verdaderos derecho-habientes,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a pagar en Buenos Aires títulos sorteados y cupones vencidos en la fecha del pago de los empréstitos emitidos en libras esterlinas.

Art. 2.° — Estos títulos y cupones deberán ser presentados por intermedio de instituciones bancarias, las que certificarán que son de pertenencia de residentes en la Argentina y que se trata de valores ingresados al país antes del 10 de mayo del año ppdo.

Art. 3.° — El pago se efectuará en pesos moneda nacional. Los valores de vencimientos anteriores a la fecha de la presente resolución serán pagados a razón de m$n. 13.50 por £. Para los valores que venzan con posterioridad, se aplicará el tipo de cambio al que, según las disposiciones vigentes el día de cada vencimiento, los tenedores podrían negociar sus libras en el mercado oficial si hubieran optado por cobrar en moneda británica.

Art. 4.° — El Banco Central solicitará de los agentes en Londres el reintegro de las sumas que les hubiere remitido, correspondientes a valores pagados en ésta.

Art. 5.° — Los tenedores que deseen cobrar en el país deberán proceder en la forma que a ese fin establezca el Banco Central, quien queda autorizado para tomar todas las disposiciones que considere más convenientes para el mejor cumplimiento de la presente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑIA ASEGURADORA DE CAPITALES S. A. DE SEGUROS

Res. N.° 161. — Prov. N.° 921. — Expte. N.° 10|938. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por el señor Juan Govi, en su carácter de presidente de la entidad del rubro, con el fin de obtener autorización para operar en seguros; y resultando de las mismas:

a) Que la sociedad se proponía operar bajo un plan por el que se aseguraban los capitales invertidos en toda clase de explotaciones industriales y comerciales;

b) Que el estudio del mencionado plan demostró que adolecía de deficiencias técnicas y contractuales que se hicieron conocer a la sociedad por Resolución N.° 22 del 10 de febrero de 1939; observaciones que no fueron salvadas por la recurrente;

c) Que la sociedad en su presentación de fecha 28 de noviembre de 1940 (fs. 28), manifiesta que desiste de las gestiones iniciadas por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines que motivaron su constitución,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Compañía Aseguradora de Capitales S. A. de Seguros", con sede en esta ciudad, que se dan por terminados los presentes trámites; no estando en consecuencia autorizada para realizar operaciones de seguros en el territorio de la República.

2.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, expídase testimonio si así se solicita, repóngase el sellado y archívese.

Superintendencia de Seguros, 28 de Enero de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros".

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1941, A LOS EFECTOS DEL COBRO DEL SERVICIO DE ESTADISTICA

(Segunda época)
96

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11, de enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) ANIMALES EN PIE:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	41,45
Bueyes	" "	35,11
Novillos	" "	35,61
Vacas y vaquillonas	" "	28,35
Terneros	" "	22,65
Ovinos (1) y (2)	" "	3,23
Porcinos	" "	12,25
Equinos (1)	" "	40,00
b) CARNES Y DERIVADOS:		
Bovino congelado tipo enfriado:		
Medias reses	Tonelada	197,79
Cuartos delanteros	"	152,32
Cuartos traseros	"	266,00
En trozos	"	197,79
Bovino congelado tipo continente superior:		
Medias reses	"	177,33
Cuartos delanteros	"	131,86
Cuartos traseros	"	245,53
En trozos	"	177,33
Bovino congelado tipo continente bueno	"	177,33
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	"	310,33
Capones y ovejas	"	203,93
Porcino congelado	"	209,33
Menudencias de carnes congeladas:		
Colas	Tonelada	218,25
Corazones	"	152,91
Hígados	"	291,13
Mondongos	"	81,84
Riñones	"	451,41
Sesos	"	190,96
Carne bovina y ovina en latas (4)	"	247,46
Lenguas conservadas	"	1.155,71
Lenguas congeladas	"	361,93
Carne vacuna salada	"	126,83
Carne porcina salada	"	117,00
Jamones	"	352,96
Tocino	"	147,75
Extracto de carne	"	918,17
Tasajo	"	106,67
c) CUEROS SIN CURTIR:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	349,01
Cueros vacunos secos	"	336,69
Cueros lanares sucios	"	290,97
Cueros lanares pelados	"	64,62
Cueros de cordero	"	166,32
Cueros de corderito	kilo	0,51
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	166,80
Cueros yeguarizos secos	"	242,44
Cueros de cabra	Kilo	0,53
Cueros de cabrito	"	1,58
d) LANAS:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	552,20
Cruza fina	"	561,83
Cruza mediana	"	509,81
Cruza gruesa	"	409,41
De barriga	"	200,99
Criolla	"	660,00
Lana tipo frigorífico:		
Fina	"	810,90
Cruza fina	"	860,12
Cruza mediana	"	851,37
Cruza gruesa	"	757,90

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada", llamado también "corned beef".

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
De barriga	Tonelada	366,25
Criolla	"	709,35
Lana lavada:		
Fina	"	1.646,04
Cruza fina	"	1.422,52
Cruza mediana	"	1.128,16
Cruza gruesa	"	755,04
De barriga	"	603,24
Criolla	"	1.107,04
e) PRODUCTOS DE LECHERIA:		
Crema	Kilo	0,506
Manteca	"	0,561
Queso	"	0,541
Caseína	Tonelada	141,530
f) SUBPRODUCTOS GANADEROS:		
Grasa natural congelada	Tonelada	122,29
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	"	108,28
Ovina	"	68,67
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	"	74,17
Vacuna no comestible	"	70,69
Ovina comestible	"	66,33
Ovina no comestible	"	63,23
Margarina y palmitina	"	114,40
Sebo en rama o pisado	"	18,43
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	"	82,49
Vacuno no comestible	"	62,94
Ovino comestible	"	57,00
Ovino no comestible	"	47,25
Grasa de cerdo comestible	"	102,40
Estearina	"	78,17
Glicerina	"	207,00
Chicharrones	"	27,14
Sangre seca	"	45,00
Guano	"	20,00
Tripas saladas	"	147,00
Tripas secas	"	300,00
Aceite animal	"	91,43
Astas vacunas	"	44,67
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	"	1.452,91
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	"	721,23
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	"	1.804,91
Cerdas vacunas:		
Campo	"	965,25
Frigorífico y matadero	"	1.041,58
Huesos	"	25,99
Pezuñas	"	30,17
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) CEREALES Y LINO:		
Trigo	Tonelada	28,03
Maíz	"	14,48
Lino	"	40,57
Avena	"	13,53
Cebada	"	11,84
Centeno	"	12,83
Alpiste	"	31,68
Maíz de Guinea	"	19,80
b) HARINA Y OTROS PRODUCTOS DE LA MOLIENDA DEL TRIGO:		
Harina de trigo	Tonelada	59,21
Afrecho y afrechillo	"	6,35
Rebacillo	"	6,35
c) OLEAGINOSOS Y SUS ACEITES (EXCLUIDO EL LINO):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	20,68
De lino	"	44,00
De nabo	"	32,00
De maní	"	37,50
d) OTROS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA:		
Papas	Tonelada	35,47
Pasto seco	"	14,19
Semilla de alfalfa	"	282,70
Fibra de algodón	"	254,47
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	119,41
Rollizos de quebracho	"	20,53
Carbón vegetal	"	29,41
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,64
Cueros de gato montés	"	25,00
Cueros de gato onza	"	19,18
Cueros de guanaquito	"	4,63
Cueros de nutria	"	19,73
Cueros de zorro	"	10,23
Cueros de zorrino	"	3,79
Cueros de jabalí	"	2,58
Cueros de lobito de río	"	20,43
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,152
Huevos	"	0,327

Miguel A. Gutiérrez Zorrilla, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal y Ñorquín. — Expediente 188.201-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años de edad, comerciante, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Este, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán seis mil metros al Oeste; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Este; y de allí cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. Será justicia. Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de don Juan Divito domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano N.° 1032. La zona solicitada de 2.000 h. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 13 de la fracción D, de la Sección XXX, del citado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. ubicada de manera que su vértice Sud-este dista 3.500 m. al Norte de un punto situado a 9.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Divito en su carácter de propietario del suelo. — Agosto 9 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 11.476-v.5 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Febrero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.08	98.32

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los ar-

tículos a solicitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (gallinas, huevos, verduras, etc.); combustibles (leña, etc.); drogas, productos químicos y farmacia (alcohol, frascos de vidrio, ureómetros, etc., etc.); menaje y bazar (soldadura de aluminio); útiles de oficina (carpetas, sellos, formularios, etc.); conservación de edificios (cerraduras, maderas, arena, etc.); herramientas (tenazas, serruchos, etc.); plantas y semillas; tiros para carro; bordelesas vacías, potes loza, etc. etc.

Chaco (Resistencia), Febrero 3 de 1941. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L-135-v.7 feb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED" EN OPEN-DOOR
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941 con destino a la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Almacén; fósforos y carbonilla; de electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; libros, etc.; materiales para muebles y sus reparaciones; para reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; semillas y plantas; para lavado y desinfección y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Febrero 3 de 1941. — El Director General de Administración.

e 3 feb.-N.° L-145-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para marzo 3 próximo, 11 horas, en gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Gral. Viamonte (Los Toldos). Consultar y retirar pliegos ($ 40 m|n.) en Of. Inmuebles y Construcciones o dicha sucursal. Presentar propuestas en citada oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 30 de 1941. — El Gerente.

e.3 feb.-N.° L-163-v.3 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 48.524-DC-940 OSN)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios de acero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la secretaría general de la institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Secretario General.

e.3 feb.-N.° L-164-v.7 feb.

(Expediente 49|300-DC-940 OSN)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lencería. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la secretaría General de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de marzo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Secretario General.

e.3 feb.-N.° L-165-v.7 feb.

(Expediente 48.563-DC-940 OSN)

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas para laboratorio químico. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la secretaría general de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de marzo próximo, a las 15.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Secretario General.

e.3 feb.-N.° L-166-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Sección Materiales

Llámase a licitación pública N.° 544 hasta el día 6 de marzo próximo a las 16 horas, para la provisión de metales, hierros galvanizados, productos químicos, arandelas, puntas París, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros, correas, cabuyería, lonas, lanillas, tejidos, mangueras, gomas, caños, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubricantes, pinturas, carbón de coke y fragua, cepillos, escobas, pinceles, pino, maderas duras y artículos generales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de doce (12) pesos en sellado nacional por el pliego de condiciones completo, o de dos (2) pesos en sellado nacional por cada pliego correspondiente a un grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.3 feb.-N.° L-153-v.19 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Bror Andersson, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 230-P-1939, que con fecha diciembre 27 de 1939, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se Resuelve: Sobreseer, declarando de oficio las fojas causadas, debiendo reintegrarse a bordo del vapor "Tilia Corton" la máquina fotográfica de autos. — Hágase saber". — Fdo. Lorenzo Caino.

Sumarios, Enero 29 de 1941. — Ismael Echagüe.

e.3 feb. v.5 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor **Basilio Celestino Guillermo Cano**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 391-R-1940, que con fecha enero 20 del corriente, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se Resuelve: Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, debiendo en caso de efectuarse el embarque obtenerse el permiso del Ministerio de Agricultura y el que exige el Art. 541 de las Ordenanzas. — Hágase saber". — Fdo.: Lorenzo Caino.

e.3 feb. v.5 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor **Procopio Ramos Oliveira**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 36-A-1940, que con fecha mayo 13 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se Resuelve: Sobreseer, declarándose de oficio las fojas causadas. — Hágase saber". — Fdo.: Lorenzo Caino.

e.3 feb. v.5 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, el señor **Pedro Francisco Souza**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente 15-O-1940, que con fecha marzo 25 de 1940, ha recaído en la misma la siguiente resolución: "Se Resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde. — Hágase saber". — Fdo.: L. Caino.

Sumarios, Enero 29 de 1941. — Ismael Echagüe.

e.3 feb. v.5 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de mensura

N.° 142. — Cop. 21. — F°. 318. — El Agrimensor que suscribe, comisionado por la Dirección de Tierras para proceder a la mensura y subdivisión de parte de la zona de "Pastos Comunes" del pueblo Esquel (Territorio del Chubut), comunica a los interesados que dará comienzo a las operaciones de deslinde del ejido, el día 10 de febrero del corrientes año, a las 8 horas, partiendo del mojón de hierro N.° 13, común al mismo y a los lotes Nros. 28, 29 y 54, de la Colonia "16 de Octubre" (Fdo.): Oscar U. Gosende. — Agrimensor Nacional. — Héctor E. Pallejá, Jefe División Ganadería.

e.3 feb.-v.5 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ELIO FILOMENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Feria en lo Comercial doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada Elio Filomena, solicita la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre Don Elio José Filomena, casado, de treinta y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil ciento cuarenta y dos, doña Selma Angela Filomena de Arata, viuda, de treinta y cuatro años de edad, argentina, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil ciento diez y nueve, don Virgilio Pablo Filomena, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Calchaquí, Provincia de Santa Fe, doña Natalia Catalina Filomena de Ocampo, casada, argentina, de veinte y nueve años de edad, domiciliada en la Avenida Aguirre número mil quinientos setenta y uno de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con sujeción a las siguientes convenciones: Primera: El objeto de la sociedad es el de dedicarse principalmente al empaque, comercialización, producción, importación, exportación y representaciones, como asimismo a la compra venta y consignación de frutas en general, sin perjuicio de extender sus actividades a otros renglones. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El asiento principal de los negocios sociales es en esta Capital, calle Lavalle número tres mil ciento cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se denominará "Elio Filomena — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea cincuenta mil pesos moneda nacional que equivalen a cincuenta cuotas por cada uno de los cuatro socios. —Sexta: El capital social ya ha sido íntegramente aportado, y se compone de todo lo que constituye el activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada Elio Filomena, constituída por contrato celebrado entre las mismas partes que el presente y fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha vein-

te y tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos treinta y nueve, al folio veinte del libro cuatro de contratos de sociedades limitadas, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, el que está representado por mercaderías, bienes muebles, créditos a cobrar, dinero efectivo, envases y todo lo que resulta de la pericia practicada por el doctor José M. Covatto. — Séptima: se designa gerente de la sociedad al señor Elio José Filomena, cuyos datos personales se indican al principio de este contrato, quien en tal carácter tendrá todas las atribuciones que le fija la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o sea la libre administración de los negocios sociales pudiendo a tal efecto suscribir toda clase de documentos públicos o privados, realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco oficial creado o a crearse o institución de crédito o bancaria particular, girar cheques, endosar y descontar pagarés, vales, letras de cambio, conocimientos aduaneros, adquirir y vender para la sociedad todo bien inmueble, firmando las respectivas escrituras, gravar con derecho real de hipoteca los mismos, constituir prendas y aceptar las que se constituyan a favor de la sociedad, representar a ésta ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que sean del caso con las cláusulas convenientes. — Se deja constancia que las cláusulas o facultades indicadas no son limitativas sino explicativas. — Octava: Anualmente, el día treinta de septiembre de cada año, el gerente practicará un balance general de los negocios y lo someterá a la consideración de los socios y semestralmente uno de comprobación. — Novena: Los socios en reunión y por simple mayoría aprobarán los balances que les presente el gerente, de acuerdo a lo establecido en el artículo pertinente. — Décima: Todas las resoluciones que tomen los socios que no sean de las que este contrato y la ley exige un número especial serán válidas, asimismo, en reunión y por simple mayoría. — Undécima: El gerente llevará un libro de actas en el que anotará todas las resoluciones que tomen los socios. — Duodécima: Luego de efectuadas todas las amortizaciones y formar los fondos de reserva legales y especiales que el gerente considere convenientes, las utilidades serán repartidas en la siguiente forma:como retribución especial al señor Elio J. Filomena, como director gerente, el veinte y cinco por ciento de la misma, quien asimismo podrá destinar otro quince por ciento para gratificaciones al personal superior de la casa; y el otro sesenta por ciento será distribuído en partes iguales entre los cuatro socios. — Décima tercera: Con cargo a la cuenta de gastos generales el señor Elio José Filomena retirará mensualmente la cantidad de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Décima cuarta: Las pérdidas que arroje la sociedad serán soportadas por los socios en partes iguales. — Décima quinta: En caso de fallecimiento del señor Elio José Filomena la sociedad entrará inmediatamente en liquidación siendo único liquidador el socio señor Virgilio Pablo Filomena, el que una vez cubiertas todas las deudas de la sociedad y realizados todos los bienes procederá a entregar a los socios sobrevivientes y a los herederos del socio fallecido el importe que le corresponda como saldo de la liquidación. — La liquidación no podrá durar más de un año. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros socios, la sociedad continuará basta la terminación del presente contrato, debiéndosele abonar a los herederos del socio fallecido al terminar el ejercicio comercial del año del fallecimiento del socio, el capital y las utilidades que correspondan a dicho ejercicio, a cuyo efecto el balance correspondiente deberá ser practicado con intervención de un contador público. — Décima sexta: Para el caso de liquidación ya sea por vencimiento de contrato o por resolverlo así las tres cuartas partes de los socios componentes de la sociedad se practicará la misma, siendo único liquidador don Elio José Filomena, el que deberá realizarla en el término de un año y después de abonadas las deudas de la sociedad entregará a cada socio el saldo que le corresponda. — Bajo las convenciones precedentes y dejando constancia de que los casos no previstos por este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, se deja constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Elio Filomena", firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Sobre raspado " a quince". — Vale. — Natalia Filomena de Ocampo. — E. J. Filomena. — Selma A. Filomena de Arata. — Virgilio P. Filomena.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 feb.-N.° 7-v.7 feb.

MARRUGAT HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de esta Capital doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: don Valentín Marrugat, viudo; don Casimiro Marrugat, casado, ambos naturalizados argentinos; y don Pedro Marrugat, viudo, español; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Ayacucho treinta y seis, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido formar entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, por la presente lo llevan a debido efecto, bajo las bases y artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes don Valentín, don Casimiro y don Pedro Marrugat, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la compra venta de artículos generales y en particular automóviles, bicicletas, equipos para pintar, accesorios y repuestos; continuando con el negocio que la extinguida Sociedad "Marrugat Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada" tenía establecido en la calle Ayacucho número treinta y seis al cuarenta, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los tres comparecientes, según escritura pasada ante mí, con fecha de hoy, al folio novecientos cincuenta y dos vuelto, de este mismo protocolo. — Segundo: La Sociedad, que empezará en su giro el primero de enero del año próximo mil novecientos cuarenta y uno, se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital calle Ayacucho número treinta y seis. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de cuyo capital han suscripto e integrado totalmente trescientos cincuenta cuotas cada uno de los tres socios aportados con el activo que a los mismos les ha correspondido en la expresada Sociedad 'Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo activo surge del balance de la misma practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta. — Quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios don Valentín, don Pedro y don Casimiro Marrugat, con el carácter de gerentes, para lo cual cada uno de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales excepto en los casos especificados en la cláusula décima, así como para otorgar poderes generales y especiales que se requerirá la firma de dos de los gerentes. — Sexto: Los gerentes tendrán una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargará a gastos generales. — Si algún gerente faltase por enfermedad comprobada, gozará del sueldo respectivo, y si durante la vigencia del presente contrato falleciera alguno de los gerentes, sus herederos recibirán una asignación de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, durante un año a contar desde la fecha del fallecimiento, cuyas sumas se cargarán igualmente a gastos generales.— Séptimo: Anualmente, el treinta de junio, se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que es sucesora. Los inventarios y balance no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Octavo: De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — A la disolución o liquidación de la Sociedad, el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Noveno: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula séptima, los socios pueden retirar los dividendos que les hayan correspondido, siempre que estén realizados. — Ningún socio puede retirar dividendos sin previa firma del balance, respectivo. — Décimo: La Sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá comprar, vender, dar y recibir en hipoteca, incluso al Banco Hipotecario Nacional, dar y tomar en arrendamiento o en pago, cualesquiera clase de bienes raíces, aceptar y ceder créditos, debiendo firmar, otorgar y aceptar todos los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado, para cuyos actos será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes. — Undécimo: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios lo será por mayoría de capital, salvo los casos en que la ley de la materia exige una proporción mayor de capital. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Duodécimo: Toda duda, o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad, don Raúl P. Molinari y José Cortés, ambos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Valentín Marrugat. —Pedro Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Tgo: R. P. Molinari. — Tgo: José Cortés. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón quinientos treinta y tres mil novecientos diez y seis al un millón quinientos treinta y tres mil novecientos diez y ocho inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando Beade. — Hay un sello del mismo sobrepuesto a una estampilla.

Buenos Aires, Enero 25 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 feb.-N.° 1-v.7 feb.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Muebles, instalaciones, medicamentos, drogas y artículos diversos para farmacia serán subastados el **6 de Febrero**, a las 13 en la Avenida de Mayo 1073. — Exhibición 4 y 5, de 11 a 17. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de tres días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los efectos correspondientes al juicio "Sobrero Félix contra Víctor Juorio, desalojo", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.3 feb.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Melián, de Congreso a Avenida del Tejar; Aconquija, de Elía a Salí; Formosa, de Viel a Beauchef; Moreno, de Balcarce a Paseo Colón, Mercedes, de Santo Tomé a Nazarre; Olleros, de Cabildo a Avda. Vértiz; Sánchez, de Gral. César Díaz a Deseado; Sierra Grande, de Nogoyá a Baigorria; Avda. Riestra, de Tellier a Avda. Vértiz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.

—El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Gavilán, de Griveo a Lacar; Crespo, de Avda. General Roca a Avda. Cruz, Uspallata, de Vélez Sársfield a Perdriel; Chañar de Ceretti a Avda. de los Constituyentes; San Ignacio, de Boedo a Colombres; Seaver, de Leandro Alem al pie de la escalinata; San Lorenzo, de Paseo Colón a Defensa; Melincué, de Concordia a Segurola; Bariloche, de Chiclo a Tandil, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.

—El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para

cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de marzo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 720.500.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 734.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, 2.ª emisión, v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

SORTEO DE TITULOS

Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934 Ley 11.821

Se comunica a los interesados que el día 14 de febrero próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 816.300 valor nominal.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1941.

e.1.° feb.-v.14 feb.

EMPRESTITO PATRIOTICO 5 o|o 1.ª SERIE - LEYES 11.580 - 11.671

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1941, que asciende a m$n. 527.850 valor nominal.

Buenos Aires, 24 de enero de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Fernando Díaz domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor Manuel Rebello, domiciliado en el negocio, su negocio de despensa y fiambrería, sito en esta Capital calle **Independencia N.° 3076, Mercado "General Urquiza", Puestos Nos. 5|7|9|11.** — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1|2|1941.

e.3 feb.-N.° 10-v.7 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Dositeo Teijeiro, vende al señor Victoriano Maroto, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo N.° 4003 esq. Francisco Acuña de Figueroa N.° 408**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1941.

e.3 feb.-N.° 9-v. 7 feb.

José Pulián, Alsina 1226, avisa que Esteban Sznes, vende su negocio de restaurant, despacho de vinos y cerveza, **Chile 914**, al señor Oscar Entre Ríos, para reclamos de ley en m s oficinas, domicilio contratantes.

e.3 feb.-N.° 18-v.7 feb.

Scabbiolo y Cía., de la "Asociación de balanceadores y martilleros" oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Di Blasio, vende a Hugo Scorticati, carnicería, **Charlone Nro. 32**, donde ambos se domicilian.

e.3 feb.-N.° 17-v.7 feb.

F. C. Roca y Cía. Reconquista 331, escritorio 162, comunica al comercio que "Castor" Soc. de Responsabilidad Limitada, ha vendido su negocio de zapatería sito en **Maipú 542**, Capital, al señor José María Sanz, Reconquista 331, escritorio 162.

e.3 feb.-N.° 16-v.7 feb.

Carlos Antonio Federico, vende a Alberto Lada, la casa de préstamos, establecida en **Bartolomé Mitre Nro. 722**, domicilio de las partes donde se formularán las reclamaciones de ley.

e.3 feb.-N.° 15-v.7 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Nicolás A. Preti, avisa que José Merdjmekjian vende a Armenak y Daniel Chobanian, negocio despensa, venta vinos y cervezas envasadas sito **Lerma 201 esquina Alvarez 1002**. Reclamos mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17. Domicilio partes.

e.3 feb.-N.° 2-v.7 feb.

Machado y Cía. Dremond 2166, avisa: Eduarda E. Villalba, vende su negocio despacho de pan y facturas, **Avenida La Plata 1818** a María T. P. de Pons. Reclamos ley mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.3 feb.-N.° 0023-v.7 feb.

Barba, Bernengo y Cía., balanceadores y martilleros publicos, oficinas Alsina 1859, avisan que se vendió el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle **José Enrique Rodó 5699 esquina Larraya**. Vendedor: Eladio Pérez, domiciliado Pola 854. Comprador: Alberto Rodríguez, domiciliado mismo negocio. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.3 feb.-N.° 0024-v.7 feb.

Rosa Zalecka de Kowbel, vende a Pedro Zdunich y Kuzman Jurjevich, negocio restaurant denominado "Pensión Argentina", establecido calle **Belgrano 667**. Comodoro Rivadavia. Reclamaciones a escribanía Sarrias.

e.3 feb.-N.° 26-v.7 feb.

Avisa: Manuel Martínez, balanceador martillero público, oficinas Chacabuco 1439 (teléfono 26-0948) que, con su intervención, José María Cordo, vende libre de gravámenes a José Otero, la mitad indivisa de su negocio de panadería y confitería, denominado "Cordo", sito **Rivadavia 3923**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 27-v.7 feb.

Labella y Martínez, Rodríguez Peña 287, avisan que Eduardo Bujía García vende a José Furelos y José Santamarina el café, bebidas alcohólicas y billares, calle **Viamonte 321**. — Reclamos en nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.3 feb.-N.° 13-v.7 feb.

Al comercio: Ramón Figueiras vende a Emilio Rodríguez su despacho de comestibles, vinos y cervezas situado **Cafayate 1101 esq. Ercilla 6502**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.3 feb.-N.° 22-v.7 feb.

Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en Chile 1125, avisa que Sabino Nosti Alonso vende a Ignacio Bruno su negocio de despacho pan, calle **Moreno 3200**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, mis oficinas.

e.3 feb.-N.° 21-v.7 feb.

Emilio Calatayud, martillero público con oficinas en Chile 1125, avisa que Ramón Moure vende al señor Jorge Asad su negocio de despacho de pan, **Rodríguez Peña 444**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, mis oficinas.

e3 feb-N.° 20-v.7 feb.

Scabbiolo y Cía. (de la Asociación de balanceadores y martilleros) oficinas Humbolt 682, avisan: Manuel García Vallejo vende a José Piedras y Ramón Monteagudo, confitería y pastelería, **Corrientes 5483**, donde ambos se domicilian.

e.3 feb.-N.° 19-v.7 feb.

José A. Rossi y Olivero, martilleros públicos con oficinas Ayacucho 228, venden en remate público el día viernes 7 de febrero 1941, a las 14.30 horas; todas las maquinarias y existencias que componen el taller hojalatería y fábrica enlozados del señor Emilio Borlenghi situado en esta Capital calle **Andrés Ferreyra 3981|83**, por orden Comisión Liquidadora. — Reclamaciones Ley 11.867, en n|oficinas, Ayacucho 228. — Rossi y Olivero.

e.3 feb.-N.° 5-v.7 feb.

González & Cía., Moreno 1531, avisan Amador Martínez vende a Teófilo Val y Secundino Vena, panadería y confitería, "La Flor de Montevideo", sita **Montevideo N.° 234**. — Reclamos ley nuestras oficinas domicilio constituído.

e.3 feb.-N.° 0011-v.7 feb.

Al comercio: Esteban P. Podestá, balanceador y martillero público, oficinas Santa Fe 2360, teléfono Palermo 8390, Avisa: José M. Rodrigues vende a Eduardo y Adelino Alves, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle **El Cano N.° 3096**, domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.° 0006-v.7 feb.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor José Rodríguez Fernández, vende al señor Pedro Prieto, una parte mitad de su negocio de carnicería y anexos, calle **Santa Fe N.° 3523**, donde se domicilian los contratantes.

e.3 feb.-N.° 14-v.7 feb.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **San Juan 1193|99 esq. Salta**, domicilio de las partes. — Vendedores: Alejo Menéndez y Angel Iglesias Tuero. — Comprador: Leandro Eudoro Rodríguez. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1941.

e.3 feb.-N.° 12-v.7 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LAUSAT

Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Convoca Asamblea Extraordinaria accionistas, para 21 febrero, diez horas, Bartolomé Mitre 1265,

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación pedido convocatoria judicial acreedores. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 25-v.19 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Febrero de 1941.

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1941, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 65.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940; informe del síndico; distribución de las utilidades y dividendo.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.3 feb.-N.° 4-v.5 feb.

Sociedad Anónima

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1941

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1941, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940; informe del síndico; distribución de las utilidades y dividendo.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.3 feb.-N.° 3-v.5 feb.

SECCION BALANCES

.596.

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Calle 25 de Mayo 182 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 27 de Febrero de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de Diciembre de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 800.000.—
Realizado	» 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

Aprobado por la Asamblea el día 11 de Febrero de 1940, sin modificación.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Bienes inmuebles:		
Valor de los mismos	60564 50	
Muebles y útiles:		
Caja de hierro, escritorio y máquina de escribir	869 49	
Sucursal San Antonio de Areco:		
Capital líquido de esta Sucursal	1007433 56	1068867 55
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
The First National Bank of Boston, C. C.		975 01
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Anticipos trimestrales al impuesto a los réditos	3531 20	
Dirección General Impuesto a los Réditos	14[illegible]4 81	5026 01
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito, garantía de los Directores		80000 —
		1154868 57

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva ([illegible])	[illegible] —	
Fondo de previsión (ídem)	412[illegible]5 45	852475 45
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1776 79
Ganancias:		
Saldo de utilidad del ejercicio		220616 33
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones en garantía		80000 —
		1154868 57

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % sobre $ 966.10	96 61	
Gastos generales:		
Gastos de escritorio, librería, alquiler, honorarios, gratificaciones, etc.	2404 73	
Utilidades del ejercicio	22 616 33	
	224117 67	

HABER	c$l.	c$l.
Producido por explotación:		
Utilidad líquida de la Sucursal San Antonio de Areco		224117 67
		224117 67

Domingo Pazzaglia, presidente. - Ernesto Pazzaglia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 feb.-N.° [illegible] -v.3 feb.

495

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

Reconquista número 144 — 2.° piso.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Abril de 1926.

Capital autorizado	m$n	400.000.— c/l
„ suscripto	»	400.000.— »
„ realizado	»	400.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles según detalles inventario		406636 —
II Activo circulante.		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		297 98
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		39750 —
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		266 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		446950 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
» » » » custodia	5000 —	25000 —
		471950 44

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto y realizado	400000	
b) Reserva legal	2877 67	402877 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		18650 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos	340 —	
» 1936	200 —	
Presidente y directorio	106 32	646 32
Ganancias:		
Saldo anterior	3156 83	
Utilidad este ejercicio	21619 62	24776 45
		446950 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
» » » » custodia	5000 —	25000 —
		471950 44

Humberto Colamarino, presidente.— Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-1939

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales (alquileres, sueldos, etc.)		1435 —
Patentes e impuestos		1800 —
Impuesto a los réditos protestados		494 86
» réditos s/reservas		100 64
» a los réditos		349 88
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	21619 62	
Saldo utilidades ejercicios anteriores	3156 83	24776 45
		28956 83

HABER	m$n	m$n
Saldo anterior		3156 83
Impuestos a liquidar		800 —
Arrendamientos		25000 —
		28956 83

Humberto Colamarino, presidente.— Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 feb.-N.° [illegible] -v.3 feb.

862

APIS

Sociedad Anónima

Adolfo Berro 4050.

Autorizada por decreto del Sup. Gob. de la Nación de fecha 21 de Noviembre de 1916.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1916.

Capital autorizado y emitido .... $ 5.000.000.— m/l.
» suscripto e integrado .... » 5.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

VIGESIMO TERCERO EJERCICIO ADMINISTRATIVO

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Mayo de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		5876056 29
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	9579 06	
Bancos	19706 77	29285 83
Activo exigible:		
Deudores varios		469331 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		45000 —
		6419673 67
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	5000000 —	
Reserva legal	213817 67	
Reserva especial	89153 20	5302970 87
Pasivo exigible:		
Acreedores hip.	530754 53	
Acreedores varios	482483 79	1013238 32
Pasivo transitorio:		
Utilidad del ejercicio anterior	6162 14	
Utilidad del ejercicio	52302 34	58464 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		45000 —
		6419673 67

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre documentos a cobrar	717 17	
Gastos generales	25753 89	
Comisiones	1077 36	
Seguros hipotecarios	61 96	
Sueldos y jornales	8718 10	
Intereses y descuentos	41979 63	
Tasas y contribuciones	28817 25	
Patentes e impuestos	5239 05	
Contribución territorial	6690 20	
	119054 61	
Saldo: utilidad del año	52302 34	
	171356 95	
HABER		
Alquileres y arrendamientos		171356 95
		171356 95

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

José Ferreccio, presidente. — Intervine: Aquilino Ruiz, contador público nacional — V.° B.° Amadeo P. Barousse, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 feb.-N.° . . .-v.3 feb.

465

COMPAÑIA ANEWALT S. A.

Comisiones y Representaciones

Bmé. Mitre 441.

Autorizada por el P. E. 28 de Febrero 1921.

Inscripta en el R. P. de Comercio 23 de Julio 1921.

Reformado por el P. E.: 10 de Septiembre 1929.

Capital:
Autorizado .... $ 50.000.— c/l
Suscripto .... » 50.000.— »
Realizado .... » 50.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del día 4 de Marzo del año 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:		
e) Muebles y útiles	2510 64	
Menos: Amortización 10%	251 06	2259 58
II. Activo Circulante:		
a) Mercaderías	39999 30	
b) Cédulas Hipotecarias Argentinas	13320 55	53319 85
III. Activo Disponible:		
a) Caja	1356 75	
b) Bancos	305125 58	306482 33
IV. Activo Exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	338245 16	
c) Documentos a cobrar	4168 70	342413 86
V. Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas Orden:		
b) Depósito de acciones en garantía		1500 —
		705975 62
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y pagado	50000 —	
b) Reserva legal	6290 95	
Reserva fondo Ley 11 729	11699 50	67990 45
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		402324 02
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo de utilidades anteriores	214372 01	
Ganancias del año 1939	19789 14	234161 15
Cuentas Orden:		
l) Depositantes de acciones en garantía		1500 —
		705975 62

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l	c$l.
1 Saldo anterior: no existe.		
2 Amortizaciones año 1939		251 06
3 Gastos generales del año		76538 70
4 Intereses comisiones y cambios		30129 84
5 Patentes e impuestos		7583 75
Saldo:		
Utilidades anteriores	214372 01	
» del año 1939	19789 14	234161 15
		348669 50
HABER		
1 Saldo anterior		214372 01
2 Mercaderías		118087 97
3 Comisiones e intereses del año		16209 52
4 No existe.		
		348669 50

A. A. Anewalt, presidente. — S. Robinson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 feb.-N.° . . .-v.3 feb.

446

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Domicilio, Calle San Martín N.° 63.

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919.

Capital:

Autorizado	$ 5.000.000.— m/n.
Suscripto	» 4.482.200.— »
Realizado	» 4.482.200.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad minera y bienes	4600000 —	
Casa habitación, muebles y útiles	200 —	4600200 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones		2800 —
Activo disponible:		
Caja	165 04	
Bancos	590028 86	590193 90
Activo exigible:		
Deudores varios		261542 67
Activo transitorio:		
Adelantos para impuestos	22781 63	
Mejoras y ampliaciones (Gastos de obtención)	2841 38	25623 01
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantías Directorio	30000 —	
Destilería - fondo amortizado	845079 87	875079 87
		6355439 45
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4482200 —	
Fondo de reserva	263727 72	
» » previsión especial	92583 06	4838510 78
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2776 —
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito Directorio	30000 —	
Fondo de amortización destilería	845079 87	875079 87
Ganancias:		
Utilidad del año	608633 14	
Más saldo del ejercicio anterior	30439 66	639072 80
		6355439 45

Octavio S. Pico, presidente.— Cándido Pizarro, tesorero interino.— A. Alfredo Rebagliati contador supervisor.— Jorge G. Butler síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales e impuestos		47332 86
Utilidad del año	608633 14	
Más saldo del ejercicio anterior	30439 66	639072 80
		686105 66
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		30139 66
Petróleo, subproductos de petróleo y gas		497064 66
Cuota fija por contrato		150000 —
Intereses y varios		8901 34
		686105 66

Octavio S. Pico, presidente.— Cándido Pizarro, tesorero interino.— A. Afrédo Rebagliati, contador supervisor.— Jorge G. Butler, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 feb.-N.° . . .-v.3 feb.

—638—

NACURUTU ROGA GUAZU

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Chile 778

Autorizada por el P. E.: el 7 de Abril de 1938

Inscripta en el R. P. de C.: el 17 de Mayo de 1938

Capital autorizado	**c$l.** 200.000.—
» suscripto	» 130.000.—
» realizado	» 130.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria el 29 Abril 1940, sin modificación.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles .... c$l. 2.500.—		
./. Amortización anterior c$l. 187.50		
» ejercicio actual » 250.— » 437.50	2062 50	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades	115947 55	118010 05
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Bancos	434 69	
b) Depósitos con terceros	9305 71	9740 40
IV. Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios		24000 —
V. Activo transitorio:		
a) Impuestos a los réditos (pagos a cuenta)		167 72
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		151918 17
Cuentas de orden:		
a) Valores recibidos en custodia		4100 —
b) Depósito de títulos » »		34 —
c) Inversiones por cuenta de terceros		3125 —
		159177 17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	130000 —	
b) Reserva legal	44 40	130044 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		17576 33
III. Pasivo transitorio:		
a) Intereses cobrados correspondientes al nuevo ejercicio	600 —	
b) Pagos a efectuar, » » ejercicio fenecido	14 31	614 31
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		3683 13
		151918 17
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de valores		4100 —
b) Valores en custodia		34 —
c) Terceros por inversiones hechas por su cuenta		3125 —
		159177 17

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940.

Walter Holland, presidente. — Pablo L. Lobo, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:		
s/. Muebles y útiles	250 —	
s/. Gastos de fundación	3035 12	3285 12
2) Gastos generales:		
Gastos varios		598 59
3) Intereses		286 25
4) Impuestos		304 60
5) Saldo: utilidad del año		3683 13
		8157 67
HABER		
1) Intereses		8151 02
2) Comisiones		6 65
		8157 67

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940

Walter Holland, presidente. — Pablo L. Lobo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**

e.3 feb.-N.° . . .-v.3 feb.

F. 56. — 217.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA.

Calle Corrientes N.° 222

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905.
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 25.000.000.—
Suscripto	„ 25.000.000.—
Realizado	„ 25.000.000.—

"BALANCE TRIMESTRAL" CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4506470 02	
b) Edificios y construcciones		4797981 06	
c) Materiales		12102181 32	
d) Maquinarias		5778267 07	
e) Herramientas		124114 64	
f) Muebles y útiles		58704 72	
g) Instalaciones		17796267 52	45163986 35
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías y materiales		566383 87	566383 87
III. Activo Disponible:			
a) Caja		465 23	
b) Bancos		246 —	711 23
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		134630 83	134630 83
V. Activo Transitorio:			
a) Cuentas en suspenso		14221 79	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar		485147 40	499369 19
VI. Activo Nominal:			
a) Concesiones		133494 73	
b) Gastos de emisión y descuentos s|. obligaciones		932229 83	
c) Afirmados		375916 01	
d) Varios		470414 95	1912055 52
VII Pérdidas:			
a) Déficit al 30 de junio de 1939		11570788 62	11570788 62
			59847925 61
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en garantía		40000 —	
b) Obligaciones primeras a rescatar		2363969 02	—
c) Obligaciones extensiones a rescatar		1426468 94	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		3534385 94	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)		1345000 —	8709823 90
			68557749 51
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		555359 77	
c) Reserva para diferencia en cambio		33043 25	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones		50517 89	25638920 91
II Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		16445834 68	
F. C. Central de Bs. As. Ltdo.	5.906.582.11		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As.	5.118.107.21		
F. C. Terminal C. de Bs. As.	740.500.73		
Varios	4.680.644.63		
b) Obligaciones a pagar		1380581 50	
I. Municipal - Afirmad. en Amortiz.	764.309.29		
Varios	616.272.21		
c) Debentures e intereses		14673569 39	
Debentures (Obligaciones)	13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria)	1.023.737.39		
d) Intereses varios		1300398 60	
Sobre afirmados en mora	412.956.22		
Sobre convenio Cte. eléctrica	887.442.38		33800384 17
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a liquidar del ejercicio		408620 53	408620 53
			59847925 61
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes acciones		40000 —	
b) The Anglo American Debenture Corporation		2363969 02	
c) The London Scottish American Trust		1426468 94	
d) The River Plate Trust Loan & Agency Co.		3534385 94	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1345000 —	8709823 90
			68557749 51

Tomás Shaw, director. — V. Menéndez Grau, contador. — Juan Carlos Rocca, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Sociedad ha efectuado la cesión de bienes a la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires". — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nota:

Este balance se ha publicado los días 22, 23 y 24 de Enero ppdo., con el título de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, correspondiéndole a la Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada.

e.1.° feb.-N.° ...-v.4 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que el señor Andrés Iglesias vende a José Botana y Antonio Botana, su tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería sito en la calle **Estados Unidos 2755.** Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio.

e.30 ene.-N.° 11.614-v.4 feb.

Lázaro Klenbort vende a Julio Medín, las máquinas y existencias que constituyen la fábrica de muebles sito en **Ampére 830**, domicilio de las partes, reclamaciones a Salvador M. Rybka, Corrientes 4640.

e.30 ene.-N.° 11.615-v.4 feb.

Emilia Herminia Enriqueta Bertini, de Ruiz, vende su negocio peluquería y casa de peinados, denominado "La Central", **Uruguay 339** a L. F. Tarditi. — Interviene escribano Grandinetti, Avda. de Mayo 749, donde ambas constituyen domicilio.

e.30 ene.-N.° 11.593-v.4 feb.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "I. B. E. A. Industria Barnices Especiales Argentinos", compuesta por Roberto Smetana y Gustavo Hahn vende a la Sociedad "Felbarg y Gubbay" compuesta por Samuel Felbarg e Isaac D. Gubbay, su establecimiento industrial sito en esta Capital, calle **Paroissien 3765**, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la compradora. — Domicilio de las partes y reclamos: Paroissien 3765.

e.30 ene.-N.° 11.611-v.4 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofic. Lima 537, que por su intermedio Jesús Taboada vende a Gumersindo Taboada, la parte mitad que le corresponde del almacén y bebidas alcohólicas, sito **Estados Unidos 1701, esq. Solís**, domicilio de las partes y donde deben presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.1.° feb.-N.° 11.693-v.6 feb.

(1) Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberdi 211, avisa: Marceliano Prieto vende a Bernardino Nieto y José Nieto, el negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, situado en esta Capital calle **Santo Tomé 2602|04 esq. Bolivia**, domicilio ambas partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11525-v.3 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Eugenio Bagnasco y Carlos Salimbene venden a Felipe Costelli y Gregorio Muszak el restaurant **Avenida del Campo 1501**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.30 ene.-N.° 11.518-v.4 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disolución sociedad "Mouchoyan y Tateosian" con ramo venta tejidos por menor en **Larrea 485**, se hace cargo del activo y pasivo Harootune Tateosian, domiciliado Larrea 485, retirándose Ohannes Mouchoyan, domiliado Malabia 2134.

e.1.° feb.-N.° 11664-v.6 feb.

Nicolás Montanelli, of. Florida 32, **rematará** las exist. que constituyen la **Fca. de medias** del señor Enrique Colela, sita en **Páez 3046**, el 6 de febrero de **1941. Reclamos** término de ley.

e.1.° feb.-N.° 11661-v.6 feb.

Tomás V. Abásolo, rematará el 6 de febrero, todas las existencias que constituyen el negocio depósito de cereales, calle **Pinto N.° 3225**, trasladado a la calle Freyre N.° 3535, orden de Luis Bartolomé, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.1.° feb.-N.° 11658-v.6 feb.

Rodolfo V. Montesi vende a José Giammichelli, su farmacia calle **Rivadavia N.° 3500 esquina Liniers.** — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes. — Alberto C. Delfino y Cía.

e.1.° feb.-N.° 11.691-v.6 feb.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas Acevedo 1782, avisa que José de Simone, vendió su despensa, calle **Malabia 1677** a Héctor Américo Detanti. Reclámese en ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.30 ene.-N.° 11.616-v.4 feb.

Ricardo García, domiciliado Bacacay 2399, vende a Domiciano García, domiciliado Bacacay 2399, fábrica tallarines y fiambrería ubicada **Bacacay 2399.** — Buenos Aires, Enero 30 de 1941.

e.30 ene.-N.° 11.617-v.4 feb.

M. Fernández, Balanceador y Martillero Público, oficinas Entre Ríos 730 Mayo 7565, avisa: Luis B. Irurita vende María de Marti su despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 ene.-N.° 11.592-v.4 feb.

Por cuenta y orden de su dueño, señor León de Tena, remataré las existencias que constituyen su bazar, situado en **Córdoba 6502**, el día 5 de febrero próximo, a las 16.

e.30 ene.-N.° 11.584-v.4 feb.

Ambrosio Ignacio Sordelli, vende su farmacia, calle **Pedro Goyena 400**, donde se domicilia a Delia Pierini, con domicilio en la calle Deán Funes 1785. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia.

e.31 ene.-N.° 11652-v.5 feb.

(*) Alberto Marcone, Diag. Norte 1119, informa que Miguel Angel Lavayén y Elvira D. V. de Lavayén, componentes de la razón social Lavayén y Compañía domiciliados Avenida de Mayo 874, venden libre de todo gravamen al señor Ricardo Castromán, domiciliado Chacabuco 942, el Hotel "Gloria", sito Avenida de Mayo 874. Reclamaciones en mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11.539-v.5 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, rematarán el jueves 6 febrero a las 15 horas las existencias que constituyen el restaurant **Cangallo 3001**, prop edad de Julio Bovet. Reclamos ley en nuestras oficinas Sarmiento 1663.

e.1.° feb.-N.° 11690-v.6 feb.

Domingo P. Beltrami avisa que vende su negocio de restaurant y cervecería sito en **Suipacha 920**, a Quinto Di Tullio y Leonardo Maranzano. — Constituyen domicilio en el del negocio, para reclamos de ley.

e.1.° feb. N.° 11689-v.6 feb.

Se avisa al comercio que los señores Maximino y Rafael García venden el negocio de panadería mecánica de su propiedad sito en la Capital Federal, calle **Patricios Nros. 1588**, al señor Juan Fernández Santos, libre de acreedores. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del térm.no legal en las oficinas del escribano Sr. Juan A. Bó, Aven da Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.1.° feb.-N.° 11688-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio despensa de comestibles, establecido en esta ciudad calle **Gorriti 4401 esquina Alvarez** — Vendedor: José Perelli. — Comprador: Gervasio Paz. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.1.° feb.-N.° 11.694-v.6 feb.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de cervecería, café y bar, denominado "Pampa", sito en esta ciudad, **Avda. de Mayo N.° 758**. Reclamaciones dentro del térm no de ley. Vendedores: Benjamín, Ramón y Luis González, que giran González Hnos., domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Comprador: Julián Blas Tubilla, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 1.°|2|1941.

e.1.° feb.-N.° 11687-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles, establecido en esta ciudad calle **Cochabamba 3999 esq. Qu nt no Bocayuva**. — Vendedor: Félix Guetiérrez. — Comprador: Antonio De Giácomo (hijo). Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos ley a mis oficinas.

e.1.° feb. N.° 11692-v.6 feb.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-6372, se vende el negocio de ferretería, pinturería y electricidad, sito en esta Ciudad, calle **Crisóstomo Alvarez N.° 2502 esquina Pedernera N.° 1301**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Mario José Miguel Guasch. Comprador: Tomás Lanza. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerlas dentro del término legal. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1941.

e.1.° feb.-N.° 11684-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficina Lima 537, que por su intermedio Maximino Suárez vende a Ramiro Bustelo, la parte mitad que le corresponde del restaurant, sito **Paseo Colón 1572**, domicilio de las partes y donde deben presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.1.° feb.-N.° 11.695-v.6 feb.

La Sociedad Lázaro Rabinovich e Hijos, almacén por mayor, domiciliada en Corrientes 3270, se hace cargo del activo y pasivo de la firma Lázaro Rabinovich, almacén por mayor, calle **Corrientes 3270**.

e.1.° feb.-N.° 11665-v.6 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Moisés S. Tawil y Alberto Sasson venden al señor Moisés Dayan, las partes que les corresponden en el negocio de sedería que los tres contratantes poseen en esta Capital, calle **Lavalle 2407**. — Domicilio de las partes y reclamos, Lavalle 2407.

e.29 ene.-N.° 11.556-v.3 feb.

El martillero Montanelli, rematará el 7 de febrero, las maquinarias y existencias que constituyen la fundición y broncería de los señores Cabrol, Pique y Cía., **Leopardi 270**. Reclamaciones término ley m.| oficinas, Lavalle 1334.

e.1.° feb.-N.° 11686-v.6 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1663 que Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo venden a David Tavella y Amadeo Argenta el restaurant **Córdoba 5161|65**, domicilio las partes para reclamos.

e.29 ene.-N.° 11576-v.3 feb.

Avisan J. R. Campos y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficina Defensa 219, que Aldo Peroni vende a Carlos Adalberto Peroni y Osvaldo Raúl Peroni, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle **Gaona 1801**, domicilio de todos para reclamos.

e.29 ene.-N.° 11580-v.3 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa, Miguel Arean vende a Servanda Surez, su negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y cancha de bochas, calle **Rojas 32**, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo Ley 11.867 y 11.729. Reclamos en Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.29 ene.-N.° 11579-v.3 feb.

Adolfo Calvete e Hijos, rematarán por cuenta y orden de Confina, Soc. de Resp. Ltda., las mercaderías de confecciones que constituyen su sucursal **Suipacha N.° 233**, el día 3 de febrero y subsiguientes, por terminación de contrato de locación. Esta sociedad continúa sus operaciones normalmente en su casa central y sucursales.

e.29 ene.-N.° 11.569-v.3 feb.

Se avisa al comercio que los señores María Estrella Traba Basante, Manuel Tuñas y José Tuñas, únicos componentes de la razón social Traba, Tuñas Hnos., venden el negocio de panadería mecánica, de su propiedad, sito en la Capital Federal, calle **Avenida San Martín número 6615**, a los señores Andrés Iglesias y Jesús Sesto, libre de acreedores. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término legal en la oficina del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867.

e.31 ene.-N.° 11.647-v.5 feb.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Fulvio Giorgetti, vende a Antonio Rodríguez Seoane, negocio almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Jonte 2000 esq. Andrés Lamas 2299**, domic. ambos contr. Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11651-v.5 feb.

Avisan: A. Bentes y L. Legaspi, venden a Peregrino C. Pérez, su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito **Avenida del Trabajo 4001|7 esq. Bruix**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones ley, en el mismo.

e.31 ene.-N.° 11.646-v.5 feb.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Angela Espil de Martinicorena, domiciliada Avenida de Mayo 890, vende libre gravamen a Fausto Sáinz, domiciliado Avenida de Mayo 915 el hotel "Tandil" **Avenida de Mayo 890**. Reclamaciones mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11.649-v.5 feb.

Avisa al comercio: Nilka E. Delfino, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en **Independencia 4234** al señor Camilo José De Stéfano. Domicilio contratantes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.31 ene.-N.° 11655-v.5 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve la sociedad "Reibel y Compañía", con peluquería de damas en la calle **Gaona 3912**, haciéndose cargo del activo y pasivo don Andrés Granucci. La escritura será otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde las partes fijan domicilio y se harán las reclamaciones.

e.29 ene.-N.° 11.570-v.3 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Enrique Sanjurjo (hijo) y Pedro Naranjo, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, sito en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 3123 y anexo Rivadavia N.° 3372**. Las reclamaciones sobre los mencionados negocios deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Secundino Corral, Pedro Dardo Martínez y Delfín Barrio, Rivadavia 3123. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11.571-v.3 feb.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768. Francisco Lovrinovich vende despacho pan y facturas, sito **General José de Artigas 1722** a Carmen R. de Schmidt. Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11533-v.3 feb.

Emilio Bernat y Cía., Chacabuco 354, avisan, Jesús García vende su despacho de pan y factura, **calle Jujuy N.° 1643** a Pablo Cortés. Domicilio de las partes Jujuy 1643. Reclamos ley Chacabuco 354.

e.29 ene.-N.° 11564-v.3 feb.

Don Abraham Sujovolsky, domiciliado en Río de Janeiro N.° 640, vende a don Jaime Hodari, domiciliado en Rivadavia N.° 1823, su negocio de fábrica de tejidos ubicado en la calle **Río de Janeiro N.° 640**. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador Rivadavia N.° 1823.

e.29 ene.-N.° 11540-v.3 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220-6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, **calle Neuquén 1060, "Mercado San Eduardo", puesto N.° 8**. — Vendedor: Ramiro Calviño, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: Primitivo Florentino Miguelez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 29 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11561-v.3 feb.

Avísase que Szepsel Molczadzki, domiciliado Rioja 734, vende negocio de almacén de comestibles, calle **Rioja 734**, a Pinchos Lutenberg, domiciliado Humberto 1.° 2567. Constituyen domicilio para reclamos legales en Rioja 734.

e.1.° feb.-N.° 11677-v.6 feb.

Juan J. Badia, rematará el lunes 3 de febrero, las existencias que constituyan negocio peluquería **San Juan 3254**. Orden Sr. Samuel Sangorodsky. Reclamos ofi. Rincón 176.

e.29 ene.-N.° 11563-v.3 feb.

Emilio Bernat y Cía., Chacabuco 354, avisan: Luis Piccirillo vende a Carmen Naveira de Díaz, su despacho de pan facturas calle **Niceto Vega N.° 5700**. Reclamos ley. Domicilio de las partes Niceto Vega 5700.

e.29 ene.-N.° 11565-v.3 feb.

S. García Polledo y Cía. rematarán el 3 de febrero a las 15, el bazar calle **Lope de Vega 1802**, orden de Ramón Santo Tomás, allí domiciliado. Reclamos ley a nuestras oficinas: Moreno 1836.

e.29 ene.-N.° 11.542-v.3 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle **Malabia número 1076**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita en Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Antonio Macrina, Malabia N.° 1076. Comprador: Manuel Pérez Gómez, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.29 ene.-N.° 11.543-v.3 feb.

Manuel Rey, dom. en Lope de Vega 1696, vendió a Feliciano Feliz, dom. en Alcaraz 4773, el negocio de librería y cigarrería de la calle **Lope de Vega 1696**, reclamos Avenida de Mayo 760, escribanía Vallazza. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11.574-v.3 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 3 de febrero todas las existencias que constituyen la casa pensión, **Tucumán 1773**, orden Ernesto Alcorta allí domiciliado. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11.575-v.3 feb.

Se avisa que la venta del negocio de José Goldín a Droguería Simsilevich Ltda. S. A., anunciada en este Boletín por aviso número 11.168, entre las fechas 13 a 17 de Enero 1941, no tiene relación alguna con el negocio establecido en la calle **Salguero 1095**, siendo el domicilio del negocio del vendedor calle San Luis 3306.

e.30 ene.-N.° 11.628-v.4 feb.

F. S. Giménez. Rematará el día 4 de febrero a las 14 horas, herrería de obras calle **Loria 639**, orden de su dueño Francisco Gerardi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Loria 675.

e.30 ene.-N.° 11.613-v.4 feb.

Avísase que Abraham Groisman, domiciliado Plaza 1299, vende negocio almacén de comestibles calle Plaza 1299, a Sebastián Bengochea, domiciliado Gurruchaga 530. Constituyen domicilio para reclamos legales en Gurruchaga 530.

e.30 ene.-N.° 11.604-v.4 feb.

Raúl Eugenio López Soreira, domiciliado Córdoba 6279, avisa que vende a don Andrés Sposaro, domiciliado Fitz Roy 1544, dpto. 3, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería, establecido en esta ciudad calle **Córdoba N.° 6279**. — Reclamos de ley en el mismo negocio calle Córdoba 6279, domicilio constituído por ambas partes.

e.31 ene.-N.° 11.645-v.5 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Enrique Champagne y Vicente J. Servetto venden a Máximo Brovero y José Oderda el restaurant **Dorrego 1340**, domicilio las partes para reclamos ley.
e.30 ene.-N.° 11.602-v.4 feb.

Romeo R. Pancelli, Pte. Luis Sáenz Peña 153 — U. T. 38 Mayo 8597, Despensa **Guanacache** 1799, propiedad Eusebio Berón, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 5 de febrero a las 14 horas, reclamos de ley en mis oficinas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
e.31 ene.-N.° 11.641-v.5 feb.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la Sociedad "Cernik y Hlozek", que se disuelve, transfiere a la Sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye, su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del negocio de carpintería mecánica, con domicilio en la calle **Zuviría Nos. 4839 y 4841**, antes Directorio N.° 1235. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755-2.° piso C, donde las partes constituyen domicilio.
e.31 ene.-N.° 11.635-v.5 feb.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Hilaria Olano vende a Antonio Preiti el almacén, calle **Muñiz 1139**, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley.
e.31 ene.-N.° 11.633-v.5 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito **Av. Leandro N. Alem N.° 26**. — Reclamos término de ley. — Compradores: José Vidal Iglesias y Ernesto Rodríguez Casal. — Vendedor: Manuel Ferro, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Buenos Aires, 30 Enero 1941.
e.30 ene.-N.° 11.595-v.4 feb.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, avisa: Concepción Montero vende despacho pan **Beauchef** 1581, a Pierina Doddi de Tissera. Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio de los contratantes.
e.29 ene.-N.° 11.546-v.3 feb.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que el día 3 de febrero rematarán despensa **Rioja 1695**, orden Graciana Echarren, domiciliada mismo negocio, reclamos n|. oficinas.
e.29 ene.-N.° 11.549-v.3 feb.

Barba, Bermengo & Cía, martilleros públicos, oficinas Alsina 1859, avisan: rematarán el día 3 de febrero casa de cafés-tés **Pichincha** 501, orden de su dueño Bernardino de la Peña. Reclamos a nuestras oficinas.
e.29 ene.-N.° 11.541-v.3 feb.

Al comercio avisa Sebastián Schillaci, vende su negocio de carbonería, situado en **Boyacá 877**, a Carlos Ingratta. Domicilio de las partes mismo negocio, donde se servirán interponer reclamos de ley. — 29 Enero de 1941.
e.29 ene.-N.° 11.545-v.3 feb.

Martha Wilberg, Sanabria 3145, vende a Alwin John, Paraguay 419, su comercio de fiambrería, calle **Sanabria 3145**. — Reclamaciones de ley, estudio Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.29 ene.-N° 11.547-v.3 feb.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: el 3 febrero, a las 14 horas, remata almacén despacho bebidas **Centenera 1401**, por orden de su dueño Marcelino González González. — Reclamos ley.
e.29 ene.-N.° 11.550-v.3 feb.

Carlos Zuccoli avisa que vendió a Amadeo Marchiori, la estación de engrase de **Avda. del Trabajo 2194|98**, domicilio de ambos a los efectos Ley 11.867.
e.29 ene.-N.° 11562-v.3 feb.

Por disolución de la Sociedad "Domingo Arias y Compañía", que explota en esta ciudad, calle **Victoria N.° 878**, una fábrica de corsés, denominada "La Ninfa" y la compra-venta en esta plaza o en el extranjero de artículos del ramo, se transferirá su activo y pasivo a la nueva sociedad "Domingo Arias y Compañía", con el mismo domicilio, que constituirán los señores Domingo Arias Carracedo y Florencio Rodríguez Díaz, para proseguir los negocios de aquélla. — Reclamos ante el escribano Félix Guillén, calle 11, N.° 715, La Plata. — Buenos Aires, 30 Enero de 1941.
e.30 ene.-N.° 11.600-v.4 feb.

Avísase que Enrique Moisés Rieznik, domiciliado Belgrano 420, vende negocio de farmacia y perfumería "París" calle **Cangallo 2602**, a Julio Sejtman, domiciliado Quesada 2616 Constituyen domicilio para reclamos legales en Cangallo 2602.
e.30 ene.-N.° 11605-v.4 feb.

El escribano César Ceriani Cernadas, Cangallo 328, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que se constituirá ante él definitivamente la S. A. "Casa Zaverio Fumagalli Industrial y Comercial S. A." Bartolomé Mitre N.° 2085, con el objeto principal de continuar las operaciones de la Sociedad en Comandita "Casa Zaverio Fumagalli — Fumagalli y Cía.", establecida en el ramo de papelería, librería, artículos de escritorios, fábrica de sobres y ramos anexos o derivados, en la calle **Bmé. Mitre 2040|52 y 2085**, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva Sociedad.
e.30 ene.-N.° 11618-v.4 feb.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor José López, domiciliado Paraná 147, vende al señor Américo Severo Gorga, domiciliado **Alejandro Magariño Cervantes 2862**, su negocio de carnicería y anexos, calle Paraná 147.
e.30 ene.-N.° 11.603-v.4 feb.

Comunicamos al comercio y la industria que el señor Fernández Vincent, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2142, vende a los señores Roberto y Rogelio Vincent, con el mismo domicilio, el negocio de fábrica de juguetes de madera, sito en la calle **Fragata Presidente Sarmiento 2142** Reclamaciones de ley a Asesor Comercial, Lavalle 1282.
e.30 ene.-N.° 11.590-v.4 feb.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 255, U. T. 37-0971, por su intermedio Catalina Olivero vende a Rafael Spadoni y José Aliberti, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, situado en esta Ciudad, calle **Gallardo N.° 601 esquina a la de Marcelo Gamboa N.° 6595**, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores. — Enero 30|1941. — Domicilio de las partes en el negocio.
e.30 ene.-N.° 11620-v.4 feb.

Espina & Cía., Maipú 71, anuncian que Néstor Pedro Antonena Compás vende a Atilio José Bruzzone, la farmacia "Astral", sita en la calle **Gral. José G. de Artigas 402**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.30 ene.-N.° 11624-v.4 feb.

Sociedad César Fontán y Cía. vende a José Luaces, Hotel Alcázar, **Avenida Mayo 935**. — Reclamaciones de ley y donde constituyen domicilio escribanía Asconchilo Avenida de Mayo 953.
e.29 ene.-N.° 11.560-v.3 feb.

Emiliano Plácido Alonso vende al señor Juan Carlos Mergalef, su negocio de garage, sito en la calle **Alvarez Thomas N.° 3062**, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamo de ley.
e.29 ene.-N.° 11.554-v.3 feb.

Aviso al comercio que, Leonardo Mauro, con domicilio en Medina N.° 593, vende su despacho de pan y factura sito **Medina número 593**, a José María Balaña. Reclamos de ley, Medina 593, domicilio contratantes.
e.29 ene.-N.° 11.567-v.3 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"NORTE ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima
Avenida Sarmiento 107 — Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Por disposición de la Superintendencia de Seguros, convócase a asamblea extraordinaria a todos los señores accionistas para el día 12 de febrero de 1941, a las 9 horas, en la sede provisoria de la Compañía, Avenida Sarmiento N.° 107, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva constitución de la Compañía, de acuerdo a las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros.

2.° Aprobación de los estatutos definitivos de la compañía, con las modificaciones exigidas por la Superintendencia de Seguros.

Resistencia (Chaco), 24 de enero de 1941. — Mario A. Gabardini, presidente. — Delio J. Pallini, secretario.
e.25 ene.-N.° 11479-v.11 feb.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de febrero de 1941, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre reparto de dividendo.

3.° Elección de vicepresidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11662-v.21 feb.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
Pasaje Martiniano Bonorino 3011

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el domingo 9 de febrero de 1941, a las 17 horas, en nuestra sede social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 35 y 44 de nuestros estatutos de conformidad con las indicaciones de la Inspección General de Justicia.

2.° Designación de presidente honorario de la Institución al señor Felipe Yassan. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1941. — La Comisión Directiva.
e.1.° feb.-N.° 11.683-v.4 feb.

ASOCIACION COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1941 a las 17,30 horas en las oficinas de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 981, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1940.

2.° Nombramiento de 4 miembros para la nueva Comisión Directiva en reemplazo de los señores José Faggionato (Armería José Faggionato), Juan De Giacomi (Juan de Giacomi e Hijos), Agustín Molteni (Dellazoppa S. A. Com.), y Owen Tudor (Ind. Químicas Argentinas "Duperial"), que por sorteo cesan en sus funciones, pero quienes pueden ser reelectos.

3.° Elección de tres revisores de cuentas.

4.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan De Giacomi, vice presidente. — Owen Tudor, secretario.
e.1.° feb.-N.° 11.678-v.4 feb.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de febrero de 1941, a las 16 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de director gerente.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941.
e.28 ene.-N.° 11.526-v.13 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día jueves 20 de febrero, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe de los síndicos, correspondientes al quinto ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato, y de un director por cada una de dichas categorías de acciones y por dos años, para cubrir dos vacantes producidas en el curso del ejercicio, y confirmación del nombramiento de director por las acciones "A", recaído en el señor Pablo Demarchi.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.° y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42.° del estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y designación de cuatro suplentes.

6.° Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos acionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres dís antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1941. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.°
e. 31 ene.-N.° 11634-v.19 feb.

AVILES-MORONI

Sociedad Anónima

De conformidad con la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 21 febrero 1941, a las 16 horas, en el local San Juan 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Inventario", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico en cuanto al ejercicio económico cerrado en 30 de noviembre de 1940.
2.° Consideración y distribución de las utilidades.
3.° Aprobación de los emolumentos dispuestos de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
4.° Elección de un director titular, para completar período-mandato, por renuncia del señor Eugenio Ripamonti.
5.° Nombramiento de síndico titular y suplente (artículo 32 de los estatutos).
6.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 Enero 1941. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito, de acciones.

e.31 ene.-N.° 11.648-v.17 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las quince horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, y estado demostrativo de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 50.° ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de diciembre último, el Informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.
2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para reemplazar a los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pous Peña, cuyos mandatos terminan.
4.° Autorizar al Directorio para que adquiera para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.
5.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Enero 15 de 1941. — El Gerente.

e.31 ene.-N.° 11.643-v.17 feb.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de febrero 1941, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1940. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dino Poli, presidente.

e.30 ene.-N.° 11.587-v.15 feb.

"OERTLY-VEDETTA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana

En Liquidación

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.° y 11.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1941, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios celebrados por el liquidador, relacionados con la liquidación del inmueble calle Moreno Nros. 1169|1199 esquina calle Salta Nros. 286|300.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8.° de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1941. — Emilio Ruhstaller, liquidador.

e.24 ene.-N.° 11.462-v.10 feb.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE" (Comercial e Industrial)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1941, a las 15 horas, en el local social, Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Consideración del proyecto de reducción del capital social, que se halla totalmente integrado, a fin de fijar la cifra del mismo en su valor exacto y efectivo actual, según se explica en la memoria del Directorio y en el detallado informe que está a la disposición de los señores accionistas, y de la consiguiente modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales.
4.° Autorización al señor presidente y|o al señor vicepresidente y|o al señor gerente, para que practiquen las diligencias necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que se voten y, posteriormente, de los Tribunales, su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar cualesquier modificaciones que se exigieren.
5.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. (Art. 26).

Nota — Para poder asistir a la asamblea, lo señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por los menos con tres días de anticipación, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponden (Art. 23). — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11553-v.14 feb.

LEVI HERMANOS

Soc. Anón. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1941, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1940.
2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 11364-v.5 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de febrero de 1941, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1940;
b) Informe del Síndico;
c) Propuesta de distribución de las utilidades;
d) Resolución correspondiente al número de Directores titulares que tienen que integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos reformados, y su elección en substitución de los actuales directores titulares que han terminado su mandato o han renunciado;
e) Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, por un año;
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 11.303-v.4 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1940. — H. Wesley Smith, presidente.

e.20 ene.-N.° 11347-v.5 feb.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1941, a las 21 y 22 horas, respectivamente, en Azcuénaga 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, actos realizados e informe del síndico, correspondientes al período constitutivo de la Sociedad, cerrado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Aumento de capital hasta pesos 2.000.000 y reforma de Estatuto.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11578-v.8 feb.

ATLANTA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria: De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves, 20 de febrero, a las 16 horas, en la calle Cangallo 439 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de un director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto E. Mancuso y Raúl J. Bonal, que presentaron su renuncia.
3.° Elección de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1941. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 11.639-v.17 feb.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
(Cereales y Campos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1941 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Aumento del capital social.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11.577-v.18 feb.

CIA. COMERCIAL RADIOLUX S. A.
Sarmiento 1853

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1941, a las 10 horas, en Sarmiento 1853, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11.558-v.14 feb.

BYCLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de febrero de 1941, a las 9 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia número 572, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de noviembre de 1939 al 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.29 ene.-N.° 11.566-v.14 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de febrero de 1941, a las 11,30 horas, en el local social, calle Azopardo número 944, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y otro director.

e.29 ene.-N.° 11551-v.14 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 19 de febrero próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El secretario.

e.29 ene.-N.° 11548-v.14 feb.

"HIBERNIA"
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1941, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11581-v.14 feb.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 34 de los Estatutos Sociales, para cambiar la fecha del 31 de agosto en que se hacía la Memoria, Inventario y Balance General por la del 28 de febrero.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — J. F. Main, presidente.

e.29 ene.-N.° 11.557-v.18 feb.

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1941, a las 19 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3 y 19 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.21 ene.-N.° 11365-v.6 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimocuarto ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve; (Art. 9.°) del estatuto.
3.° Elección de los directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás; aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. en las oficinas de la Compañía, Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocamos a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 38 inciso b) de los estatutos sociales en los siguientes términos: "b) Hasta un máximo del cinco por ciento según decisión de la asamblea, para remuneración de los miembros del Directorio y síndico".
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que el inciso b) del artículo 38 establece una remuneración fija del cinco por ciento para el Directorio y síndico, de las utilidades líquidas y realizadas, proponiéndose dar con la reforma, una elasticidad al porcentaje de remuneración que no podrá ser nunca superior al cinco por ciento. — Buenos Aires, Enero de 1941. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 11400-v.7 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha fijado el día 12 de febrero 1941, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 octubre 1940.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 11.442-v.10 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos Nos. 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1941, a las 10 horas, en su local social calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1940, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 11.362-v.5 feb.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1941, a la 15 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 11385-v.6 feb.